

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2025-2101

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2025, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias, en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

- Suplemento de crédito por importe de 116.014,96 €.
- Suplemento de crédito por importe de 525.478,81 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2025 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 18 de junio de 2025

El Presidente de la GMU

Por D.F. Decreto Nº: 2023/10089

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

(firma digital)

Córdoba, 18 de junio de 2025.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

